

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **069** PERÍODO LEGISLATIVO **2005**

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 079/05 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 040/05 (S/LISTADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS AL DÍA DE LA FECHA).

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 19/05/2005

**Girado a la Comisión** CB  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



NOTA N°  
GOB.



USHUAIA, 25 ABR. 2005

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 040/05 de la Legislatura Provincial, Nota N° 817/05 emitida por el Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente, con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Hugo Omar COCCARO  
S/D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



USHUAIA, 25 ABR 2005

SEÑOR GOBERNADOR

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de elevar la documentación recabada por esta Secretaría en cumplimiento de su servicio Técnico y Jurídico, Nota emitida por el Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto N° 817/05, Letra: M.G.T.S.J.yC., en contestación a lo solicitado por la Resolución N° 040/05 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 07 de Abril de 2005.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

 INFORME S.L. y T. N° 760 /05.

  
Dr. Francisco J. de ANTUENC  
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO,  
SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO



Nota N° 0817  
Letra: M.G.T.S.J.yC.

USHUAIA, 25 ABR. 2005

SEÑOR SECRETARIO LEGAL Y TECNICO:

En relación al requerimiento efectuado por la Legislatura Provincial a través de la Resolución N° 040/05 de ese cuerpo legislativo, remito a usted la información producida por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, respecto al Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Se agrega además soporte magnético, de acuerdo a lo requerido por la Ley Provincial 650.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

Dr. Leonardo A. PLASENZOTTI  
Ministro de Gobierno, Trabajo,  
Seguridad, Justicia y Culto

106/6 IV

G. T. F. Secretaría Legal y Técnica	
ENTRO:	25 ABR 2005
SALIO:	

D.S.A.J. 25.4.05 13:00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO,  
SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO  
Dirección General de Registro del Estado  
Civil y Capacidad de las Personas



NOTA N° 525 /05.

LETRA: D.G.R.E.C.C.P.

Cde.: Nota MGT.S.JyC N° 1070



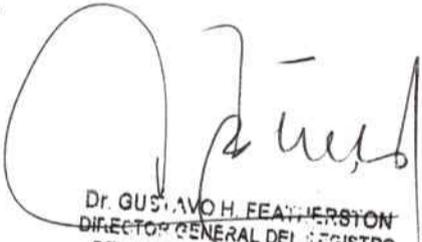
USHUAIA, 21 ABR. 2005

SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO,  
SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO:

Me dirijo a Ud., en respuesta a la Nota de referencia, acompañando Listado de deudores Alimentarios Morosos al día 31-03-05, e informando que:

- 1) Se han extendido dos (2) Certificados de Libre Deuda, cuyas copias certificadas se acompañan;
- 2) El Listado ha sido publicado en el B.O. N° 1805, de fecha 08-03-04 y se publicará en el N° 1976, del 25-04-05.-
- 3) No se encuentran constancias que el Juzgado con Competencia Electoral o el Consejo de la Magistratura haya solicitado Certificados de No Inscripción de postulantes a cargos electivos o a magistrados y/o autoridades del Poder Judicial de la Provincia.

Es todo cuanto puedo informar.

  
Dr. GUSTAVO H. FEATHERSTON  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO  
DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD  
DE LAS PERSONAS  
TIERRA DEL FUEGO



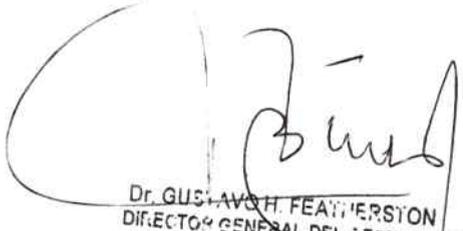
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO,  
SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO  
Dirección General de Registro del Estado  
Civil y Capacidad de las Personas



REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS AL 31/03/05  
LEY PROVINCIAL 531

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	ALTA	BAJA
SINESI, Ricardo Cesar	10263981	20/08/02	
LOPEZ, Eleuterio	7897046	12/11/02	
NOVA, Rodolfo Antonio	17258141	26/05/03	
SCHALLER, Plutarco Antonio	14986741	22/08/03	
VAL, Hector Luis	12601589	03/10/03	
TORRES, Ramon Luis	17306161	10/11/03	
SUAREZ, Jorge Adolfo	11363006	30/12/03	
IZARRA, Aldo Ruben	13026407	27/04/04	
PRADA, Claudio Omar	20045273	13/03/05	

  
Dr. GUSTAVO H. FEATHERSTON  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO  
DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD  
DE LAS PERSONAS  
TIERRA DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO  
TRABAJO Y JUSTICIA  
SUB SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
Dirección General del Registro del Estado  
Civil y Capacidad de las Personas

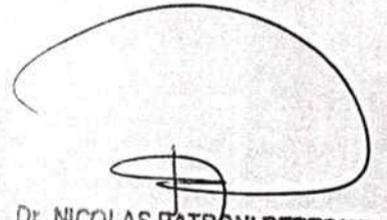


**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**  
**CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA**  
**LEY PROVINCIAL N° 531**

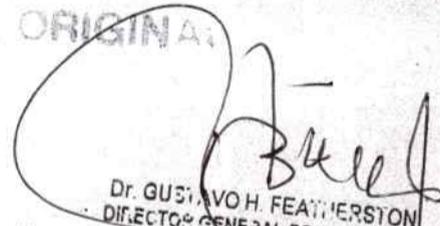
La Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas CERTIFICA que el Sr. Patricio Martín LAMBERT; DNI 21.965.978, no se encuentra registrado como Deudor Alimentario Moroso (Ley Provincial N° 531) en este organismo habilitado al efecto.

Se extiende el presente en la Ciudad de Ushuaia a los 23 días del mes de diciembre del año 2002, con una validez de SESENTA (60) días corridos, a requerimiento de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Provincia.

*Mario Linto*  
23/12/02

  
Dr. NICOLAS PATRONI BERTOMEU  
Director General  
Dirección General Registro del  
Estado Civil y Capacidad de las Personas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Dr. GUSTAVO H. FEATHERSTON  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO  
DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD  
DE LAS PERSONAS  
TIERRA DEL FUEGO

\*\*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales Argentinos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO  
TRABAJO Y JUSTICIA  
SUB SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
Dirección General del Registro del Estado  
Civil y Capacidad de las Personas



**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**  
**CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA**  
**LEY PROVINCIAL N° 531**

La Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas CERTIFICA que el Sr. Eduardo Roberto GARCIA; DNI 14.505.405, no se encuentra registrado como Deudor Alimentario Moroso (Ley Provincial N° 531) en este organismo habilitado al efecto.

Se extiende el presente en la Ciudad de Ushuaia a los 23 días del mes de diciembre del año 2002, con una validez de SESENTA (60) días corridos, a requerimiento de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Provincia.

*Mario Pinto*  
23/12/02

Dr. NICOLAS PATRONI BERTOMEU  
Director General  
Dirección General Registro del  
Estado Civil y Capacidad de las Personas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. GUSTAVO H. FEATHERSTON  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO  
DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD  
DE LAS PERSONAS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"